Nota UOC N.°: 680 /2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021

Señores:
Prosaludfarma
Avda. Capitán Lombardo n.° 2.051
licitaciones@ prosaludfarma.com.py
R.U.C: 80033584-8
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarle que conforme a la F.G.E. n.° 5.012 de fecha 18 de noviembre de 2021, las empresas Biotec del Paraguay S.A. y Droguería Italquimica S.A., han sido adjudicadas en el marco del llamado a Contratación Directa n.° 10/2021 *"Reactivos Químicos para Laboratorio de uso Médico – Ad Referéndum "* id n.° 388.930. Se adjunta a la presente nota, resolución de adjudicación y acta de evaluación.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota uoc n° 680/2021

Contratos

lun 22/11/2021 12:17

Elementos enviados

Para:licitaciones@prosaludfarma.com.py <licitaciones@prosaludfarma.com.py>;

3 archivos adjuntos (12 MB)

Acta de Evaluación reactivos quimicos.PDF; Resolución react quimicos.PDF; Prosaludfarma.PDF;

Buenos días,

Me dirijo a ustedes a fin de remitirles la nota uoc n° 680/2021 y la resolución FGE n° 5012 y el acta de evaluación en relación con el llamado a Contratación Directa n° 10/2021 "Reactivos Quimicos para Laboratorio de uso médico - ad referendum" id n° 388.930

Atte.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Nota UOC N.°: 679 /2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021

Señores:
Chaco Internacional S.A.
Juan Maria Vianney 1.684
coordsecpublico@chacointernacional.com.py
R.U.C: 80026564-5
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarle que conforme a la F.G.E. n.° 5.012 de fecha 18 de noviembre de 2021, las empresas Biotec del Paraguay S.A. y Droguería Italquimica S.A., han sido adjudicadas en el marco del llamado a Contratación Directa n.° 10/2021 *"Reactivos Químicos para Laboratorio de uso Médico – Ad Referéndum "* id n.° 388.930. Se adjunta a la presente nota, resolución de adjudicación y acta de evaluación.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ing. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota UOC n° 679/2021

Contratos

lun 22/11/2021 12:07

Para:coordsecpublico@chacointernacional.com.py <coordsecpublico@chacointernacional.com.py>;

3 archivos adjuntos (12 MB)

Resolución react quimicos.PDF; Acta de Evaluación reactivos quimicos.PDF; Chaco internacional.PDF;

Buenos días,

Me dirijo a ustedes a fin de remitirles la nota uoc n° 678/2021 y la resolución FGE n° 5012 en relación con el llamado a Contratación Directa n° 10/2021 "Reactivos Quimicos para Laboratorio de uso médico - ad referendum" id n° 388.930

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. n.° 678/2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021

Señores:
Droguería Italquimica S.A.
Rio Yhaguy esq. Colón Fdo de la Mora
licitaciones@italquimica.com.py
RUC: 80017185-3
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarle que conforme a la Resolución F.G.E. n.° 5.012 de fecha 18 de noviembre de 2021, su empresa ha sido adjudicada con respecto al llamado a Contratación Directa n.° 10/2021 *"Reactivos Químicos para Laboratorio de uso Médico – Ad Referéndum "* id n.° 388.930.

Por este motivo, transcurrido los 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma del contrato, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba la orden de compra otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción de la orden de compra, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).
e) Constancia de presentación de declaración jurada; El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota UOC n° 678/2021

Contratos

lun 22/11/2021 11:06

Para:licitaciones@italquimica.com.py <licitaciones@italquimica.com.py>;

2 archivos adjuntos (3 MB)

Drogueria.PDF; Resolución react quimicos.PDF;

Buenos días,

Me dirijo a ustedes a fin de remitirles la nota uoc n° 678/2021 y la resolución FGE n° 5012 en relación con el llamado a Contratación Directa n° 10/2021 "Reactivos Quimicos para Laboratorio de uso médico - ad referendum" id n° 388.930

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Nota U.O.C. n.° 677/2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021

Señores:
Biotec del Paraguay S.A.
Avda. Mariscal Estigarribia 1097
licitaciones@biotec.com.py
RUC: 80008449-7
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarle que conforme a la Resolución F.G.E. n.° 5.012 de fecha 18 de noviembre de 2021, su empresa ha sido adjudicada con respecto al llamado a Contratación Directa n.° 10/2021 *"Reactivos Químicos para Laboratorio de uso Médico – Ad Referéndum "* id n.° 388.930.

Por este motivo, transcurrido los 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma del contrato, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba la orden de compra otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción de la orden de compra, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).
e) Constancia de presentación de declaración jurada; El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Abg. Armando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Expandido: Nota UOC n° 677/2021

Mail Delivery System<MAILER-DAEMON@mail.biotec.com.py>

lun 22/11/2021 11:06

Para:licitaciones@biotec.com.py <licitaciones@biotec.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes grupos:

licitaciones@biotec.com.py

Asunto: Nota UOC n° 677/2021